Universidad Nacional de Concepción
Ruta V – Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 – 241 094 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Concepción, 04 de Enero del 2016.-

ADENDA Nº 01

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la Adenda Nº 01, con relación al llamado a Contratación Directa Nº 051/15 **"Servicio de alquiler de salón, para eventos protocolares de la Facultad de Medicina – 2do. Llamado", ID Nº 299.478**, procedimiento realizado conforme al Art. 20 de la ley 2051/03 y al Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03 Ley 2051/03, al respecto se aclara cuanto sigue:

Que a partir de la presente Adenda, en lo referente a lo establecido en el **Anexo B, Punto 34 del PBC (El plazo de prestación de los servicios es de**: *"La misma será en un plazo de entre el 15 de Diciembre del 2015, al 31 de Diciembre del 2015"....."* la misma se extenderá por un lapso de **153 (ciento cincuenta y tres) días corridos**, siendo así la nueva fecha tope de prestación de los servicios hasta el día **martes 31 de mayo del 2016.**

Que a partir de la presente Adenda, en lo referente a lo establecido en el **Anexo B, Punto 37 del PBC (La vigencia de la orden de compra es hasta**: *"31 de diciembre del presente año, computados desde la firma del contrato....."* la misma extiende por un lapso de **153 (ciento cincuenta y tres días) días corridos**, siendo así la nueva fecha tope de la vigencia Contractual hasta el día **martes 31 de mayo del 2016.**

Que a partir de la presente Adenda, en lo referente a lo establecido en el **Anexo C del PBC, punto 2. Plan de Entrega**: *".....La misma será en un plazo de entre el 15 de Diciembre del 2015, al 31 de Diciembre del 2015....."*, la misma se prorroga hasta el día el día **martes 31 de mayo del 2016.**

EL CONTRATISTA deberá presentar de forma conjunta con la firma del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente a 5% del monto total adjudicado, la misma deberá tener como fecha de vigencia mínima hasta el 31 de mayo del 2016 (Declaración jurada, Formulario Nº 03 del PBC y/o en cualquiera de las formas previstas en el Art. 81 del Decreto Nº 21909/03).

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de UOC